

tomio para la Juaria. al caballero Regidor que

vingió D. Diego Guillen

D. Josef de Uceda Juaria Dijo: se conformaba

en lo expuesto por D. Josef de Uceda

El Sr. Sindico Dijo: que le era con tanto

aludentes a virtual que tiene propuestos el Sr. D.

Ant. Castro y que por ello conieptaba que al

no se en una de las partes el efecto de la Juaria.

En este estado se hizo suplicacion al Medi-

co titular D. Pedro Juan de... y que conser-

de lo propuesto en quanto a la imposibilidad de

podra ejercer la Juaria. el Sr. D. Ant. Castro

Aparicio expusiere lo que se acordare acerca

de sus accidentes quise entenderse Dijo: los diez

que D. Ant. Castro padecia una viruela abitual

reaparecia y por ende en diferentes epocas le

imposibilita toda especie de trabajo, y que sien-

do alguna queda ejerciendo la Juaria sin perjudi-

car su quietud de salud, y sus negocios a la

ultima en su enfermedad con las tareas anexas

a este cargo D. Diego Moreno Guillen Dijo: No se conforma

en lo expuesto por el Medico titular por

ser contrario a D. Ant. Castro Aparicio, y que

de ningun modo lo aceptaba por que en el dia

no estaba en enfermo

Excmo. Sr. D. Ant. Castro Sr. del Ayuntamiento

tanviente de las cosas enfermas y que por ello

no podia en modo alguno ejercer la Juaria. que

dando saber los demas y para el Sr. Diego No-